

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 05/11/2024
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-GD-F-004 Versión: 03 Página: 1 de 7

FECHA:	10 DE ABRIL DE 2025
ACTIVIDAD:	Asamblea General Asociación de usuarios
PROCESO VINCULADO:	Oficina de Atención al Usuario
RESPONSABLE:	Luisa Fernanda Castañeda González – Líder Siau Claudia Milena González Javela – Apoyo administrativo Siau
OBJETIVO:	Socialización Resolución 689 de 2025 - Elección de representante de las asociaciones y alianzas de usuarios ante la junta directiva de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua.

CONTENIDO DEL INFORME:


- El 09 de abril de 2025, se realiza publicación de convocatoria para asamblea extraordinaria, la cual tiene como objetivo socializar la Resolución 689 de 2025 – a los usuarios en su calidad de socios de la asociación de usuarios de los servicios de salud de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila.

Anexo evidencias:

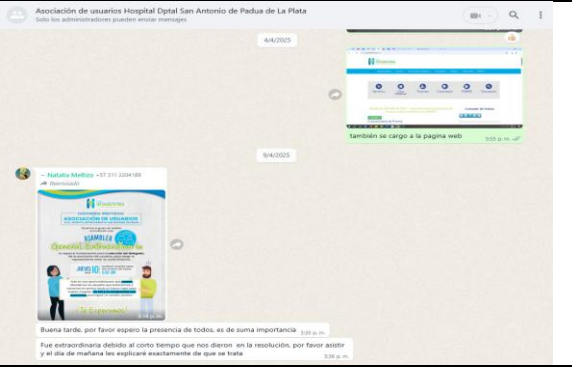
MEDIO	LINK	EVIDENCIA
INSTAGRAM	https://www.instagram.com/p/DIPU6vLxSvw/?igsh=MTJ4aHExdXJoNDR2cw==	
FACEBOOK	https://www.facebook.com/share/p/19Sf62UNh9/	

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 05/11/2024
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 03
	LA PLATA HUILA	Página: 2 de 7
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

GRUPO WHATSAPP

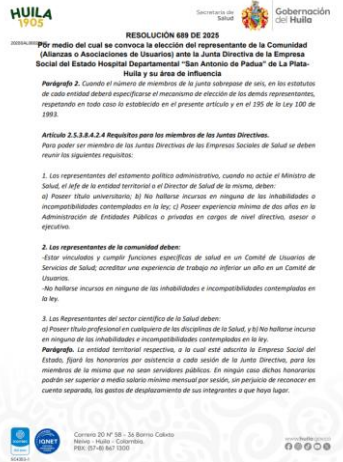


La invitación fue realizada por parte de la presidenta de la asociación.

- El 10 de abril de 2025, se realiza asamblea, donde se dio la lectura y se socializo la Resolución 689 de 2025 – a los usuarios socios de la asociación de usuarios de los servicios de salud de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila.
- Se realiza la lectura de esta, con el fin de despejar dudas e inquietudes de la Resolución No 689 de 2025.

Se anexa:

- Resolución No 689 de 2025.



Salud Integral, Impacto Real

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".



FORMATO DE INFORME

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA

LA PLATA HUILA

PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 05/11/2024
 Código: MDE-GPDI-GD-F-004
 Versión: 03
 Página: 3 de 7

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

Que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nacional No. 1737 de 1994, todas las personas afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud pueden concurrir en su entidad, a través de la formación de Alianzas o Alianzas de Usuarios que las representen ante la misma.

Que el artículo 12 del Decreto 1737 de 1994, conagra: Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Los alianzas o asociaciones de usuarios originan sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de ésta se hallará varias alianzas o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años. Para el efecto, sus miembros de participación podrán ser:

1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud pública o mixta.
2. Un (1) representante, ante la Junta Directiva de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de carácter, hospitalario, público o mixto.
3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectiva.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, según conforme a su norma que regulen la materia.

Que, el numeral 12 del artículo 14 del Decreto 1737 de 1994, establece, las funciones de las Alianzas de Usuarios, que expresa: "Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Empresas Promotoras y las Instituciones Prestadoras de Servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximo de dos (2) años.

Que de acuerdo a los archivos que reposan en esta entidad, el periodo del representante de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la entidad, finaliza el 27 de Marzo de 2025, por lo que se ha acordado la designación del nuevo miembro como titular de dicho cargo, por lo tanto se regulan la materia del presente asunto.

RESOLVE

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

ARTÍCULO PRIMERO: Vigir como fecha el día miércoles TREINTA (30) de abril de 2025, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., para llevar a cabo la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, para un periodo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su posesión, en cumplimiento a la convocatoria que se expidió en la presente resolución. El proceso de elección se adelantará por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, con funciones de dirección institucional.

Parágrafo: La elección final se hará en los delegados de cada uno de las asociaciones de usuarios del área de influencia que avale en representación según acta de reunión de las asociaciones de usuarios y oficio de delegación.

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Elección y posesión del miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, como representante de la Comunidad, designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios, legalmente constituido en el área de influencia.

1.2. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Consignados en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, convalidado por el Decreto 790, artículo 2.5.3.8.2.4.2, en proclama de los funciones asignadas a los Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo, ésta tendrá las siguientes:

1. Expedir, modificar y reformar el Estatuto Interno.
2. Decidir y aprobar los Planes Operativos Anuales.
3. Aprobar y aprobar el presupuesto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

1.3. PERIODO DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo consignado en el artículo 12 del Decreto 1737 de 1994, el periodo para el cual será elegido para ejercer su función, por la Alianza o Asociaciones de Usuarios, será de dos (2) años, contado a partir de la fecha de posesión.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

5. Aprobación de modificaciones de orden y control de inscripción que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos niveles.
6. Aprobación de la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
7. Aprobación de los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.
9. Analizar los balances financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional. 10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.
11. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias públicas administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, representando al Jefe del Gerente en este sentido.
12. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinentes e en los asuntos que e afecte de tanta o grande.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los Contratos de Integración Decretal Asociativa por el Gerente de la Empresa Social.
14. Elaborar temas para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.
15. Vigilar honorarios para el Resto del Fisco.
16. Determinar la estructura orgánica y funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
17. Elaborar temas de cambio para presentar el jefe de la respectiva Entidad Territorial para la designación del Director o Gerente.

1.3. PERIODO DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo consignado en el artículo 12 del Decreto 1737 de 1994, el periodo para el cual será elegido para ejercer su función, por la Alianza o Asociaciones de Usuarios, será de dos (2) años, contado a partir de la fecha de posesión.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

Que de acuerdo a lo consignado en el numeral 2.2 del artículo 14 del Decreto 1737 de 1994, las alianzas de usuarios tienen entre otras la función de "Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Empresas Promotoras y las Instituciones Prestadoras de Servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximo de dos (2) años".

2. PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. CROMOGRAMA DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN, ETAPAS, LUGAR, FECHA Y FORMA.

Convocatoria: Página web de la Gobernación del Huila, Secretaría de Salud Departamental, mediante comunicación personal escrita, enviada de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, y la Secretaría de Salud Municipal de La Plata, Trujillo, Nariño, Mérida y La Argentina, más fechas de Tres (03) el día 08) de abril de 2025.

Anuncio a Cargo de Inscripciones: En la Secretaría de Salud Departamental del Huila, Carrera 20 No. 5 - 36, Barrio Calabro, en fechas de cuatro (04) de abril de 2025 e invitación (04) de abril de 2025, hacia avenida Medellín, de ocho (08) 00 a.m. a once (11:00) a.m., y Jornada Total de dos (2) 00 p.m. a cuatro (4:00) p.m.

Publicación de Lista de Candidatos: Veintinueve (29) de abril de 2025, en la Carretera de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, Carrera 20 No. 5 - 36, Barrio Calabro y Página Web de la Gobernación del Huila, Secretaría de Salud Departamental.

Acto y Fecha de Elección: Auditorio Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, el día Treinta (30) de Abril de 2025, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en paralelo continuo.

2.2. CONVOCATORIA.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

La presente convocatoria es dirigida a las Alianzas o Asociaciones de Usuarios de la Salud legalmente establecidas en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila y a los directivos de influencia.

- Página Web de la Gobernación del Huila - Secretaría de Salud Departamental del Huila.
- Medio de comunicación - correo electrónico y/o Digital.
- Carrocería de la Secretaría de Salud Departamental del Huila - Extranet de la Gobernación del Huila.
- Carrocería de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila.

2.3. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones de cada uno de los candidatos de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios, se realizarán mediante solicitud escrita en la Secretaría de Salud Departamental del Huila, Carrera 20 No. 5 - 36, Barrio Calabro en fechas de cuatro (04) de abril de 2025 e invitación (04) de abril de 2025, hacia Avenida Medellín, de ocho (08) 00 a.m. a once (11:00) a.m., y Jornada Total de dos (2) 00 p.m. a cuatro (4:00) p.m., previa al fin de las inscripciones y la presentación de los documentos que se relacionan a continuación.

Requisitos:

- De conformidad con la establecida en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994, y Artículo 2.5.3.8.2.4 del Decreto 790 de 2016, los candidatos a ser elegidos como miembros de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de su cargo en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.
- Haber adquirido una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.
- No haber incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Documentos:

En la fecha de inscripción, los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

- Oficio manifestando la solicitud de inscripción, detallando datos personales: Nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, correo electrónico y número de la inscripción de usuarios a la cual pertenece.
- Hoja de vida del candidato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Carta de la Alianza o Asociación de Usuarios con la cual se aporte los documentos de la personería jurídica o certificado de existencia y representación legal.
- Acta de reunión de la asociación de usuarios desde se refleje la designación de su representante para ser parte de la elección para ser parte de la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Padua.
- Certificado de experiencia en el área de Alianzas o Asociaciones de Usuarios en el Sector de la Salud.
- Copia de fotos de acceso de la alianza o asociación de usuarios.

2.4. ELECCIÓN.

El día treinta (30) de abril del año 2025, durante el horario comprendido en las 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en paralelo continuo, en el Auditorio del Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, se procederá a elegir mediante mecanismo de depósito de votos en urna, el representante de la Comunidad, Alianza o Asociaciones de Usuarios a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, de la evento de presentarse un solo candidato inscrito, si cumple con los requisitos se procederá a elegir automáticamente, o en su defecto si no se presentaron candidatos o si estos no reúnen los requisitos exigidos se declarará desierto el Convocatoria y se convocará para un nuevo fecha, de la cual se depone constancia mediante acta susado por las entidades de control y Director o Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental.

PROCEDIMIENTO.

A través de los mecanismos autorizados en la presente convocatoria, se dará a conocer la lista de los candidatos que participarán en la elección.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

El día de la elección, treinta (30) de abril del 2025, Auditorio del Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, la entidad procederá a dar apertura e instalación del proceso de elección.

Definición de las veintidós (22) personas que conformarán el Jurado Electoral. Lectura de la lista de candidatos admitidos inscritos.

Verificación de los datos.

Inicio de la votación, entre 9:00 a.m. Cierre de la votación, a las 3:00 p.m.

Conteo de votos e implementación del Acta de elección, declaración del nombre del candidato con mayor cantidad de votos.

Elaborados y firmados los Actas respectivos, se procederá a trasladarlos junto con los votos debidamente sellados, los cuales contendrán los votos depositados o la Secretaría de Salud Departamental del Huila, por parte de los delegados de la Asociación de usuarios y de las entidades de control, en donde se levantará el Acta que contendrá el nombre del miembro elegido, resultado de la sumatoria total de votos.

Los Actas respectivos también serán firmados por los representantes de las entidades de control, en calidad de verificador del proceso.

Parágrafo: Los usuarios que participen en la jornada electoral, deberán portar cédula de ciudadanía y verificar la inscripción en el libro de la Asociación o Alianza de Usuarios correspondiente.

ARTÍCULO SEIS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994, y Artículo 2.5.3.8.2.4 del Decreto 790 de 2016, la designación del representante de la Comunidad, las Alianzas o Asociaciones de Usuarios, se comunicará por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila al registro de manera escrita una vez verificado su designación, y éste disponible a las (10) días hábiles siguientes a la modificación para manifestar por escrito su aceptación o declinación del cargo. En caso de aceptar, deberá como posesión ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila, a más que por los veces de Secretaría de Salud Departamental del Huila, mediante Acta elaborada para el efecto.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025

Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

ARTÍCULO TERCERO: Oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil y a Patrimonio Municipal de La Plata, Huila, en la calidad de entidades de control, para que garanticen el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Oficiar a la Policía Nacional para efectos de mantener el orden y la seguridad el día de la elección, en el Auditorio del Hospital Departamental "San Antonio de Padua", y demás sitios designados para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la implementación y suministro de la logística correspondiente a las urnas, molduras y tarjetas, los cuales serán a cargo de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila.

ARTÍCULO SEXTO: En el desarrollo de la elección el día treinta (30) de abril de 2025, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., se debe dar estricto cumplimiento a los normas de bioseguridad, establecidas por el gobierno nacional y regional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Neiva (H) el día Abril 3 de 2025

[Firma]
CESAR GERMAN RIVERA TRUJILLO
 Secretario de Salud del Huila

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

RESOLUCIÓN 689 DE 2025


Por medio del cual se convoca la elección del representante de la Comunidad (Alianza o Asociaciones de Usuarios) ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata-Huila y su área de influencia.

El día treinta (30) de abril del año 2025, durante el horario comprendido en las 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en paralelo continuo, en el Auditorio del Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, se procederá a elegir mediante mecanismo de depósito de votos en urna, el representante de la Comunidad, Alianza o Asociaciones de Usuarios a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental "San Antonio de Padua" de La Plata, Huila, de la evento de presentarse un solo candidato inscrito, si cumple con los requisitos se procederá a elegir automáticamente, o en su defecto si no se presentaron candidatos o si estos no reúnen los requisitos exigidos se declarará desierto el Convocatoria y se convocará para un nuevo fecha, de la cual se depone constancia mediante acta susado por las entidades de control y Director o Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental.

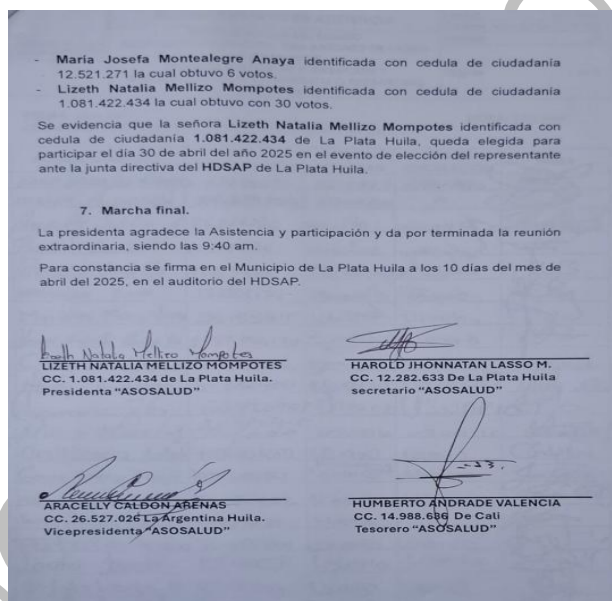
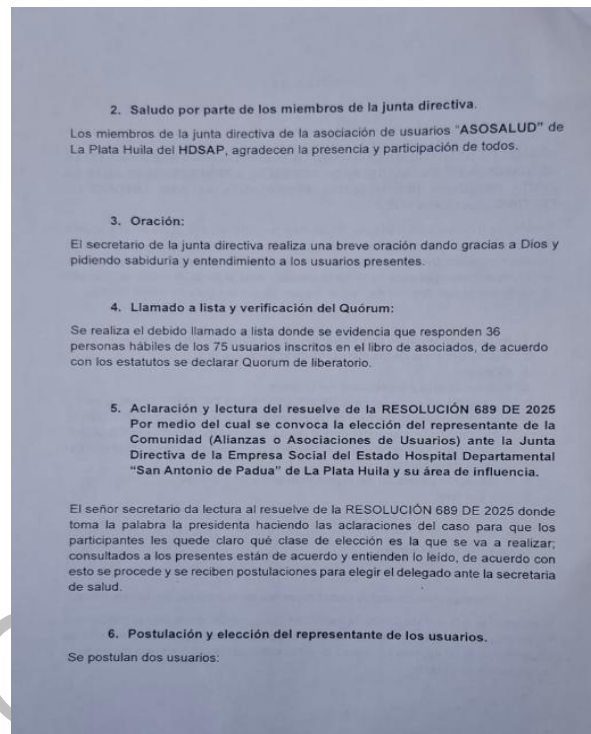
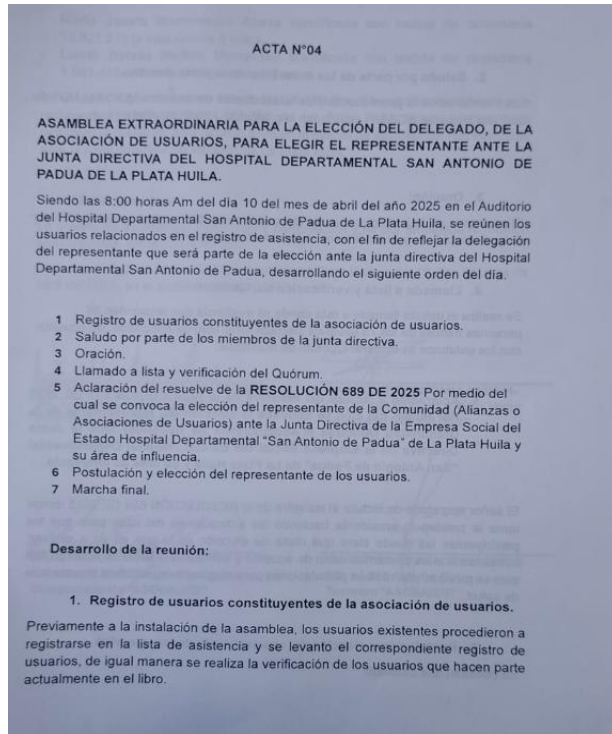
PROCEDIMIENTO.

A través de los mecanismos autorizados en la presente convocatoria, se dará a conocer la lista de los candidatos que participarán en la elección.

Conferencia 20 de 05 - 3a. Barrio Calabro
 Neiva - Huila - Colombia
 PBR: 01-48-847 1000

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 05/11/2024
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 03
	LA PLATA HUILA	Página: 4 de 7
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- Acta.





FORMATO DE INFORME
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 05/11/2024
Código: MDE-GPDI-GD-F-004
Versión: 03
Página: 5 de 7


- Lista de asistentes.

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		Fecha:	15/09/2022		
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Código:	MDE-GPDI-GD-F-002		
PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL		Versión:	03		
		Página:	1 de 2		
FECHA: abril 2025 HORA: 8:00 pm					
ACTIVIDAD: Asamblea Extraordinaria Asociación de Usuarios					
Nº	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	EVELI BARRERA VILLALBA	17226239	USUARIO	APROBADO	[Firma]
2	MAIDI DURAND	36381900	USUARIO	"	"
3	Isabelly Cabello A	26521026	usuaria	usuaria	[Firma]
4	Juancho Andrad	14989636	usuaria	usuaria	[Firma]
5	Guillermo Arellano	12273736	REU-FIX-HOOP	USUARIO	[Firma]
6	MOURICIO PUJO	12284124	USUARIO	USUARIO	[Firma]
7	Miriam Mora Vera	55155845	USUARIO	USUARIO	[Firma]
8	Yvonne Anelli Alvarado	1081493194	USUARIO	USUARIO	[Firma]
9	CHAPIU DOME	12735512	USUARIO	USUARIO	[Firma]
10	Naidy Andrade	36382900	USUARIO	USUARIO	[Firma]
11	Carolina RG	66920794	USUARIO	USUARIO	[Firma]
12	Diana Meryly	36382900	USUARIO	USUARIO	[Firma]
13	Cindy Daniela Andrad	1081401010	USUARIO	USUARIO	[Firma]
14	Geny Ismael Parise	1081404761	USUARIO	USUARIO	[Firma]
15	Solay Juvela R	36380652	USUARIO	USUARIO	[Firma]
16	Susana Maria Garcia	94331089	USUARIO	USUARIO	[Firma]
17	Patricia Ibarra	36066809	USUARIO	USUARIO	[Firma]
18	Lorena Juado	1081400581	USUARIO	USUARIO	[Firma]
19	Victoria Llanos C.	108141323	USUARIO	USUARIO	[Firma]
20	Orlando S. de la Cruz	101818961	USUARIO	USUARIO	[Firma]

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		Fecha:	15/09/2022		
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Código:	MDE-GPDI-GD-F-002		
PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL		Versión:	03		
		Página:	1 de 2		
FECHA: abril 2025 HORA: 8:00 pm					
ACTIVIDAD: Asamblea Extraordinaria Asociación de Usuarios					
Nº	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	María Victoria Ayala R	1081418345	Profesional	USUARIO	[Firma]
2	Claudia RIVERA	36380436	Independiente	USUARIO	[Firma]
3	Alvaro Madrazo	12269614	Comerciante	USUARIO	[Firma]
4	Clara Elum Rivero	36382111	Independiente	USUARIO	[Firma]
5	Jiliana Rivera Madrazo	1081419566	Independiente	USUARIO	[Firma]
6	Reinoldo Quimb	36378363	Independiente	USUARIO	[Firma]
7	Yvonne Quimb	36379643	Independiente	USUARIO	[Firma]
8	N. Javiera Rivera V	12272547	Familiar	USUARIO	[Firma]
9	Harley Riveralobos	36382701	Comerciante	USUARIO	[Firma]
10	Limpiaf. Cruz	1081411127	Profesional	USUARIO	[Firma]
11	Federico Rivera V	12270350	USUARIO	USUARIO	[Firma]
12	Hartha Sabido	36330520	USUARIO	O.R.S	[Firma]
13	Heidy Garcia	31677811	USUARIO	USUARIO	[Firma]
14	PEREBO BARRERA	16881170	USUARIO	US.	[Firma]
15	PERE SILVA R	1135164	USUARIO	USUARIO	[Firma]
16	German Rivero	12271955	USUARIO	EPS	[Firma]
17	Luzmila Torres T.	36381719	USUARIO	USUARIO	[Firma]
18	Yvonne Rivera	1081392316	USUARIO	USUARIO	[Firma]
19	Yvonne Rivera	1081392316	USUARIO	USUARIO	[Firma]
20	Juan Carlos Canal	12262206	USUARIO	USUARIO	[Firma]

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		Fecha:	15/09/2022		
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Código:	MDE-GPDI-GD-F-002		
PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL		Versión:	03		
		Página:	1 de 2		
FECHA: abril 2025 HORA: 8:00 pm					
ACTIVIDAD: Asamblea Extraordinaria Asociación de Usuarios					
Nº	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	José Raúl Ayo	4723364	Conductor	Planta	[Firma]
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	FORMATO DE INFORME	Fecha: 05/11/2024
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: MDE-GPDI-GD-F-004
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	Versión: 03
	LA PLATA HUILA	Página: 6 de 7
	PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- Evidencia Fotográfica.



— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

FORMATO DE INFORME
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 05/11/2024
Código: MDE-GPDI-GD-F-004
Versión: 03
Página: 7 de 7



Realizado por:

Claudia Milena González Javela – Apoyo administrativo Siau

Luisa Fernanda Castañeda González – Líder Siau